

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

En Ciudad de México, a 15 de junio de 2026, comparecen:

Servicios del Centro S. de R.L. de C.V., identificado(a) con RFC número SCE180215AB3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la CLIENTE

Ana Lucía Morales Ruiz, identificado(a) con CURP número MORA920618MDFRZN04, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la PROVEEDOR(A)

Las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios especializados, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ESPECIALIDAD Y REGISTRO. EL PROVEEDOR declara contar con el siguiente registro, autorización o soporte REPSE cuando resulte exigible para el servicio contratado:

- Número de registro REPSE, actividad autorizada y autoridad emisora
- Fecha de emisión, vigencia y documento soporte
- Verificación de que la actividad registrada cubre el servicio contratado

La fecha de vigencia o renovación informada es 15 de junio de 2026. EL CLIENTE declara como actividad preponderante:

- Actividad económica principal del cliente: ...
- Cómo se acredita (acta constitutiva, opinión, registros, etc.)
- Por qué el servicio contratado no es la actividad preponderante del cliente

Su objeto social o actividad ordinaria relevante es:

- Resumen del objeto social o actividad ordinaria del cliente
- Por qué el servicio no se integra como actividad propia ordinaria
- Especialidad técnica, temporalidad o naturaleza del encargo

SEGUNDA. OBJETO. EL PROVEEDOR prestará el siguiente servicio u obra especializada:

- Alcance especializado, entregables y actividades incluidas
- Exclusiones, anexos técnicos y resultado esperado
- Evidencia de que no es simple puesta a disposición de personal

Las partes reconocen que el alcance pactado debe conservar naturaleza especializada y no debe documentarse como simple puesta a disposición de personal.

TERCERA. LUGAR, VIGENCIA Y HITOS. El servicio se ejecutará en: Av. Insurgentes Sur 1234, Int. 502, Col. Del Valle, CDMX. Tendrá vigencia del 15 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026. Los hitos, entregas parciales, renovaciones o condiciones de conclusión serán:

- Hitos, entregas parciales o renovaciones pactadas
- Condición de conclusión o aceptación final del servicio
- Reportes de avance y responsables de supervisión técnica

CUARTA. PRECIO Y PAGO. EL CLIENTE pagará a EL PROVEEDOR un precio de \$4,500,000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MEXICANOS) conforme a:

El precio del servicio especializado se pagará Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aceptación del entregable, mediante transferencia o consignación bancaria a la cuenta de ahorros No. 002180001234567890 del banco Banamex, a nombre del PROVEEDOR. El CLIENTE enviará el comprobante de pago al PROVEEDOR dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la transacción. El pago extemporáneo generará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, liquidados desde el día siguiente al vencimiento hasta la fecha de pago efectivo.

La facturación, impuestos, retenciones, aceptación de entregables y evidencias serán:

- CFDI, IVA, retenciones ISR/IVA y obligaciones ante el SAT
- Opinión de cumplimiento, constancias y documentos exigidos para pagar
- Aceptación de entregables, evidencias y pagos por hito

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com